

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23737 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente

Hace saber:

1.-Que en el procedimiento concursal número 230/2019, se ha dictado en fecha 09/05/2019 auto declarando el concurso de la mercantil MUEBLES FLORO, S.L. con CIF/NIF B-35888601 y con domicilio en la c/ Saulo y Torón nº 4 de Telde, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.-Que se ha designado como administrador concursal a don Eugenio Alcántara Mansilla, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Viera y Clavijo nº 5, 4º planta, 35002 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica eugenio@mbrabogados.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.-Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190030883-1